

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2002 - S - 08

CONCEPCION, Enero 15 del 2002

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Guillermo Salinas M., en representación de la Inmobiliaria J.C.E. S.A., por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en calle Ainavillo N° 558, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  - 2.- El Permiso N° 267 de 21.12.2000 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 13 de 15.01.02
  - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4011 N° 2696 del año 2000.
  - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 04.01.02 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 121 N° 88 del 2002

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir el Edificio ubicado en calle Ainavillo N° 558, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Edificio son 64, con el siguiente detalle:

Unidad 1 y 2 Depto. 201 y 202, con superficie en 2º Piso.  
Unidad 3 y 4 Depto. 301 y 302, con superficie en 3º Piso.  
Unidad 5 y 6 Depto. 401 y 402, con superficie en 4º Piso.  
Unidad 7 y 8 Depto. 501 y 502, con superficie en 5º Piso.  
Unidad 9 y 10 Depto. 601 y 602, con superficie en 6º Piso.  
Unidad 11 y 12 Depto. 701 y 702, con superficie en 7º Piso.  
Unidad 13 y 14 Depto. 801 y 802, con superficie en 8º Piso.  
Unidad 15 y 16 Depto. 901 y 902, con superficie en 9º Piso.  
Unidad 17 y 18 Depto. 1001 y 1002, con superficie en 10º Piso.

## I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Unidad 19 al 28, Estacionamiento 1 al 10 con superficie en Piso Zócalo.  
Unidad 29, Estacionamiento 11 con bodega con superficie en Piso Zócalo.  
Unidad 30, Estacionamiento 12 con bodega con superficie en Piso Zócalo.  
Unidad 31 a la 36, Estacionamiento 13 al 18 con superficie en Piso Zócalo.  
Unidad 37 a la 46, Estacionamiento 19 al 28 con superficie en 1º Primer Piso.  
Unidad 47, Estacionamiento 29 con bodega, con superficie en 1º Primer Piso.  
Unidad 48, Estacionamiento 30 con superficie en Primer Piso.  
Unidad 49, Estacionamiento 31, con superficie en Primer Piso.  
Unidad 50, Estacionamiento 32 con Bodega con superficie en Primer Piso.  
Unidad 51 a la 62, Bodega 1 a la 12 con superficie en Piso Zócalo.  
Unidad 63 y 64, Bodega 13 y 14 con superficie en Primer Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-F-G-A de una superficie de 729,00 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- Establecer que las unidades 37 a la 50, destinadas a estacionamientos vehicular corresponden a la cantidad mínima obligatoria de estacionamientos que señala el Plan Regulador y sólo podrán enajenarse conjuntamente con alguna de las unidades de departamento, o Bodega del inmueble, quedando las unidades 19 a la 36 de libre disposición y podrán ser enajenadas a terceras personas.
- 5.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 08 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

180102

### DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 91.136.- Boleta N° 2004189

(15.01.02)

JAG./ACG./mtd.